



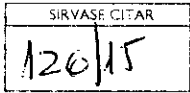
Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

IE/ 38

SECRETARIA DE ESTADO



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 01 JUN 2015

VISTO: la convocatoria a la 9na reunión del Consejo de Dirección del Organismo Internacional para la promoción de las energías renovables reconocido con las siglas IRENA – Internacional Renewable Energy Agency, que se celebrará entre los días 10 y 11 de junio de 2015 en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos;-----

RESULTANDO: que en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mandatada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, asistirá la Ing. Agr. Olga Otegui, Directora Nacional de Energía; -----

CONSIDERANDO: I) que Uruguay es uno de los Miembros Fundadores de dicho Organismo Internacional y miembro pleno de esta Agencia al haber completado el trámite parlamentario requerido para su ratificación, con la obtención de importantes consensos en esta área;-----

II) que desde la 7ma. Reunión del Consejo de IRENA y durante el transcurso del año 2014 Uruguay ha ejercido la Presidencia del citado órgano, que junto con la Asamblea y la Secretaría conforman la institucionalidad del organismo de acuerdo al Art. VIII del Estatuto, tras haber sido electo por aclamación por sus países miembros, reflejando la confianza y el reconocimiento hacia nuestro gobierno;-----

III) que durante la presente reunión se suscitarán importantes discusiones relativas a la formulación del próximo Programa de Trabajo para el bienio 2016 – 2017 para el cual se impulsarán la incorporación de actividades y proyectos de interés para la región Latinoamericana y del Caribe así como la elaboración de los objetivos de mediano y largo plazo de la Agencia;-----

IV) que se prevé la celebración de una reunión con el Director General de IRENA el día anterior al transcurso de la reunión de Consejo;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Designase en Misión Oficial entre los días 7 y 13 de junio de 2015 a la Directora Nacional de Energía, Unidad Ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Agr. Olga Otegui, a efectos de participar de la 9na reunión del Consejo de Dirección de IRENA – International Renewable Energy Agency que se celebrará en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos;-----

2º.- El viático diario correspondiente a 3 (tres) días completos más 1 (un) día abatido en un 15% en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, totalizando la suma de U\$S 1424 (dólares americanos mil cuatrocientos veinticuatro), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002 y

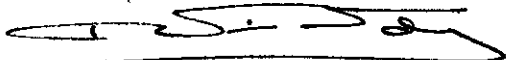
2015-8-8-0007126

Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Abu Dhabi-Montevideo, por un precio de U\$S 2722 (dólares americanos dos mil setecientos veintidós), los que se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley N° 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020